VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 3078/2022
DEPARTAMENTO PLANTA EXTERNA

Asunción, 10 NOV. 2022

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 01 de noviembre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 35,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la **REPROGRAMACIÓN** del **PAC ID N° 410.788 (AD REFERÉNDUM 2023)** para la **"ADQUISICIÓN DE POSTES PARA LA RED DE PLANTA EXTERNA"**, por la suma de **Gs. 1.362.334.000 (Guaraníes un mil trescientos sesenta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil)**, previendo la PLURIANUALIDAD, por abarcar más de un ejercicio fiscal, así como la rúbrica Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones", por parte del Señor Presidente de la Compañía obrante en autos a fs. 112, según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones destinada a la **"ADQUISICIÓN DE POSTES PARA LA RED DE PLANTA EXTERNA" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM 2023 Y PLURIANUALIDAD"**, según propuesta obrante en autos.

3. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, con el objetivo de precautelar los intereses de la Compañía, buscando celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando para ello mecanismos que agilicen las actividades, sin perder de vista el cumplimiento de principios elementales como ser lo economía y eficiencia, la igualdad y libre competencia, la transparencia y publicidad consagrados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003, considerando que con la aplicación de este procedimiento se podrán obtener importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el mismo otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menor burocracia, mayor agilidad y accesibilidad para todos.

4. **AUTORIZAR** la publicación de los avisos correspondientes.

5. **AUTORIZAR** la conformación de un comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

   - Ing. Ricardo Rivarola **(Coordinador)**
   - Sr. Luis Molinas
   - Abg. Mercedes Bareiro
   - Lic. Ana Cáceres

6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 119, incluido esta Providencia.
Adjunto:
- Pliego de Bases y Condiciones, aprobado

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga Martinez
Fecha: 11/11/2022
Hora: 11:00